

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE PAGO SUBMEDIDA 19.2 LEADER 2014-2020 · VALLE DEL ESE-ENTRE CABOS

- Relación desglosada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo.
- Documentos originales justificativos de la inversión o gasto junto con los documentos bancarios acreditativos de la efectividad del pago.
- Acreditación de los cargos en cuenta bancaria de los pagos realizados, mediante extracto bancario o certificado de la entidad bancaria.
- Licencia municipal de obra cuando fuera preceptiva o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente.
- Licencia municipal de actividad o apertura, en el caso de nuevas instalaciones o traslados, o documento acreditativo emitido por la autoridad local competente.
- Modificados del proyecto técnico, visados.
- Certificado final de obra ejecutada firmado por el director de la misma, visado por el colegio correspondiente.
- Escritura pública de propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad, o elevación a público del contrato de arrendamiento o cesión, con constancia de la liquidación del correspondiente impuesto.
- Personas físicas: declaración del I.R.P.F. y declaración del Impuesto sobre Patrimonio de los dos últimos ejercicios cuyo plazo de presentación esté finalizado.
- Personas jurídicas: declaración del Impuesto de Sociedades de los dos últimos ejercicios cuyo plazo de presentación esté finalizado.
- Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes: elevación a público del contrato de constitución.
- Certificado de Registro General Sanitario de Alimentos (para industrias con actividad alimentaria).
- Certificado de Registro de explotaciones agrarias (para empresas agrarias).
- Certificado de Registro oficial de maquinaria agrícola (para inversiones que supongan compra de maquinaria del sector agrícola).
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y no tener deudas vencidas, liquidadas y exigibles con la Hacienda del Principado de Asturias (en el caso de no haber otorgando el consentimiento para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos).
- Aceptación de las condiciones estipuladas en la resolución de concesión, en el caso de presentar la solicitud de pago con anterioridad al plazo de un mes desde la notificación de la resolución.